



## SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA BASE DE JURADOS DE LAS CONVOCATORIAS DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA - 2022

### INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

#### ESTÍMULOS PARA COMPLEMENTAR LA BASE DE JURADOS, ÁREA AUDIOVISUALES (9 de junio de 2022)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución n N° 202250063258 publicó el día **20 de mayo de 2022** la Segunda convocatoria para la conformación de la base de jurados de las convocatorias de fomento y estímulos para el arte y la cultura – 2022, dentro de la cual se encuentra la línea **Estímulos para complementar la base de jurados, área audiovisuales** cuyo objetivo es *“Estimular acciones de fortalecimiento de la cadena de valor de las artes y la cultura relacionadas con el proceso de acompañamiento por parte de expertos nacionales y extranjeros residentes en Colombia, en la evaluación y retroalimentación de las propuestas participantes en las Convocatorias de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 de Medellín, en el área de Audiovisuales, y en las categorías específicas de gestión y valoración del patrimonio y archivos fílmicos y audiovisuales”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **31 de mayo de 2022** a las 5:00 p.m. cerró la convocatoria en la línea de participación **Estímulos para complementar la base de jurados, área audiovisuales** con un total de veinticinco (25) postulaciones recibidas.
3. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS:** el día 6 de junio de 2022 la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de los documentos administrativos y técnicos, encontrándose que doce (12) postulaciones quedaron habilitadas para evaluación, doce (12) postulaciones debían subsanar documentos y una (1) postulación quedó rechazada. Mediante el citado informe se dio traslado a los participantes para que allegaran las observaciones a las que hubiera lugar y subsanaran documentos requeridos en el término de dos (2) días hábiles.
4. **ESTADO DE LAS PROPUESTAS:** una vez tramitadas las observaciones recibidas y cumplido el término establecido para subsanar, se define el estado de las postulaciones así:





4.1. **En estudio:** dieciséis (16) postulaciones,

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	846-003	JORGE MARIO VERA SANCHEZ	10138698
2	846-004	YELENA DEL CARMEN MENDOZA DOMINGUEZ	22517718
3	846-006	EDGARD ANDRÉS BELTRAN NOSSA	80089727
4	846-008	CAROLINA MEJIA SALAZAR	1037648086
5	846-009	SIMON JAIRO MESA SOTO	71296015
6	846-010	GIOVANNA MARGARITA HERNÁNDEZ VÉLEZ	42872956
7	846-012	JOSE MANUEL RESTREPO JARAMILLO	1037602537
8	846-013	ALVARO JULIAN RUIZ VELASCO	76318871
9	846-014	SANTIAGO MONTOYA RESTREPO	1128415602
10	846-017	DIEGO GARCÍA MORENO	70051356
11	846-019	LILIANA PATRICIA CORREA RODRIGUEZ	43154118
12	846-021	DEIMER QUINTERO VERTEL	1073823630
13	846-022	MAURICIO VILLA RODRÍGUEZ	1037624558
14	846-024	GERYLEE POLANCO URIBE	29119542
15	846-025	BIVIANA MARCELA MARQUEZ SANCHEZ	43619954
16	846-029	ISABEL CRISTINA RESTREPO JARAMILLO	1094897215

4.2. **Rechazadas:** nueve (9) postulaciones,

Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	846-002	DIEGO CAÑIZAL RALLO	452794	El participante no subanó el diligenciamiento del formulario de Google con la selección de las categorías, de acuerdo a los parámetros de la convocatoria.
2	846-005	MARTHA CAROLINA CEBALLOS DUQUE	43983245	La participante no subanó actualizado a 2013 o años posteriores. El documento suministrado se encuentra en borrador. Tampoco subanó el diligenciamiento del formulario de Google con la selección de las categorías, de acuerdo a los parámetros de la convocatoria.



N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
3	846-007	DIEGO RESTREPO PARIS	80090051	El participante no subsanó la declaración de residencia donde se certifica que ha residido en Colombia mínimo durante los dos últimos años ni el RUT actualizado a 2013 o años posteriores. El documento suministrado es de 2006. Tampoco subsanó el diligenciamiento del formulario de Google con la selección de las categorías, de acuerdo a los parámetros de la convocatoria.
4	846-015	CARMEN ELISA CHAVES SOTO	56081463	La participante no subsanó la declaración de residencia donde certifique que ha residido en Colombia mínimo durante los dos últimos años. En el documento aportado solo declara 16 meses en Bogotá.
5	846-016	HORUS THOR AMAYA ARBELAEZ	1021922263	El participante no aportó ningún documento de soporte para verificar la información suministrada en la hoja de vida, y por ende no es posible corroborar dichos elementos. Este documento no es subsanable. El participante no diligenció el formulario de complemento. Debe diligenciarlo por completo, y de acuerdo a los parámetros de la convocatoria. En dicho formulario, el participante debe seleccionar una o máximo dos categorías de participación. El formulario se encuentra en este enlace: <a href="https://forms.gle/dmAQRvvNPVXdWw9t6">https://forms.gle/dmAQRvvNPVXdWw9t6</a>
6	846-018	SASHA QUINTERO CARBONELL	52414412	La participante no subsanó la declaración de residencia donde certifique que ha residido en Colombia mínimo durante los dos últimos años.
7	846-023	OSCAR RAUL MURAT BERGAMO	098132281	El participante no subsanó el documento de identidad por ambos lados y legible. El documento aportado (pasaporte), se encuentra vencido desde el año 2019. Tampoco subsanó el diligenciamiento del formulario de Google con la selección de las categorías, de acuerdo a los parámetros de la convocatoria.
8	846-027	JOSE GUILLERMO SUESCUN ACEVEDO	1037581159	El participante no subsanó el diligenciamiento del formulario de Google con la selección de las categorías, de acuerdo a los parámetros de la convocatoria.



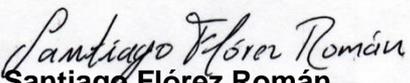


Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
9	846-028	CAROLINA CAMELO JIMENÉZ	1031150567	La participante no subsanó la declaración de residencia donde certifique que ha residido en Colombia mínimo durante los dos últimos años. Tampoco subsanó el diligenciamiento del formulario de Google con la selección de las categorías, de acuerdo a los parámetros de la convocatoria.

5. Nos permitimos informar a los participantes que cuentan con un plazo de un **(1) día hábil** contado a partir de la fecha de publicación de este informe para presentar observaciones al mismo. Solamente se recibirán observaciones a través del correo [convocatorias.cultura@medellin.gov.co](mailto:convocatorias.cultura@medellin.gov.co).

#### VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EQUIPO DE CONVOCATORIAS,

  
**Monica Giraldo Ossa**  
Verificación administrativa

  
**Santiago Flórez Román**  
Verificación administrativa y elaboración de informe

Revisó:  Lady Osorio Pérez, Abogada contratista - Convocatorias	Revisó:  Leidy Carolina Marín Sánchez, Profesional Administrativa – Contratista	Revisó:  Mauricio Celis Álvarez Apoyo a la Coordinación
--	--	---

